



Este Boletín se publica los *Mártes, Jueves y Sábados* de cada semana, y se suscribe á él en su Redacción, calle de la *POTENDA*.

Las reclamaciones, comunicados y avisos se dirigirán á la Redacción, franco de porte, pues de otro modo no se admiten.

Jueves 27 de Febrero de 1845.

BOLETIN OFICIAL DE SEGOVIA.

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO POLITICO.

Circular núm. 12. En Real decreto de 14 de Julio del año último se sirvió S. M. aprobar el reglamento para el servicio de las postas del Reino, y encargándose por el Gobierno se inserte en el Boletín oficial el artículo 18 del mismo para que por los Alcaldes y destacamentos de Guardia civil se le dé la mas cumplida observancia, se stampa á continuacion á los efectos que quedan indicados, y á fin de que no se alegue ignorancia. Segovia 26 de Febrero de 1845. = José Balsera.

Artículo que se cita.

El orden de preferencia para el servicio de la posta es el siguiente:

- 1.º Los correos extraordinarios con pliegos del Gobierno.
- 2.º Los correos ordinarios conductores de la correspondencia pública.
- 3.º Los correos extraordinarios extranjeros con despachos de sus respectivos Gobiernos.
- 4.º Los particulares por el orden de su llegada á la parada.

Este mismo orden de preferencia se observará en la carrera, ó sea durante el tránsito de una parada de postas á otra, cediéndose el paso respectivamente y por el orden que queda designado, así los correos como los particulares.

Cuando dos ó mas sillas particulares, viajando en posta se encontrasen en el camino y en una misma direccion, no podrán adelantarse unas á otras.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SEGOVIA.

Los Ayuntamientos de los pueblos que á continuacion se expresan, pueden presentarse á recoger las cartas de pago de suministros, correspondientes al segundo trimestre del año último, por valor de las cantidades que se designan. Segovia 25 de Febrero de 1845. = El presidente, José Balsera. = Nicolás Leonor Ballesterero, secretario.

PUEBLOS.

Importe de las cartas de pago.

Fresnillo de la Fuente.	20	23
Escobar.	3	11
Sto. Domingo de Piron.	7	4
Martin Muñoz de las Posadas.	762	29
Santa María de Nieva.	26	18
Navas de San Antonio.	83	16
Otero-herrereros.	799	17
Boceguillas.	276	30
San Cristóbal de la Vega.	222	13
Labajos.	157	2
Carbonero el mayor.	28	28
San Ildefonso.	306	8
Onrubia.	121	23
Espinar.	514	6
Villacastin.	1770	2
Aillon.	14	20

Febrero 25. = Insértese. = Balsera.

Administración principal de bienes nacionales.

Debiendo hacerse efectivos en un breve término los descubiertos que á favor de bienes nacionales resultan por censos, que varios particulares pagaban á ambos clerics segun se me ordena por la superioridad, espero que los interesados satisfarán sus adeudos en esta Administración en el término de quince dias, evitándome en otro caso el disgusto de solicitar del Señor Intendente los procedimientos ejecutivos contra los que no cumplan. Segovia Febrero 26 de 1845.=Entero y Pineda.

Febrero 26.=Insértese.=Balsera.

A V I S O.

Debiendo procederse al arrendamiento del Teatro de esta ciudad, propio de la casa de Niños expósitos de la misma, por el año cómico, que dará principio el 23 de Marzo del presente y concluirá el último dia de carnaval de 1846. Se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en dicho arrendamiento acudan al conserje del espresado Teatro que les manifestará el pliego de condiciones bajo del que ha de tener efecto el remate, á la hora de las doce de la ma-

ñana del 20 de Febrero próximo en el referido local.

Insértese.=Balsera.

ANUNCIOS.

Se halla vacante el magisterio de primeras letras del pueblo de Prádena, partido de Sepúlveda, por defunción del que la obtenia Don José Benito de Benito, natural y vecino del mismo pueblo; su dotacion consiste en 1100 rs. segun reglamento, y la retribucion convencional con los padres de los niños: los aspirantes que se crean adornados con sus correspondientes títulos, conducta moral y política, dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento de dicho pueblo francas de porte, advirtiendo que de otra manera no se admitirán y su provision será para el dia 1º de Abril próximo.

Febrero 20.=Insértese.=Balsera.

Quien guste interesarse en la compra de una casa sita en esta ciudad, parroquia de San Martin, calle del Saucó, señalada con el número 3, compuesta de piso principal y segundo, con su corral, emparrado y pozo, puede (despues de verla) pasar á tratar con D. Pedro Ecequiel de la Cuesta, comisionado al efecto, que vive en la parroquia de Santa Eulalia, campillo de San Antonio el Real, núm. 4.

Febrero 26.=Insértese.=Balsera.

Quien quisiere comprar una casa, sita en la calle de Buitrago, salida á la de Muerte y Vida, en la parroquia de Sta. Eulalia, número 4, que tiene un hermoso jardín con sus buenos emparrados y cómodas habitaciones, podrá presentarse á tratar con su dueño Pedro Bautista, vecino de esta ciudad, calle de S. Francisco, casa-despacho de vino, quien la arreglará cuanto sea posible.

Febrero 26.=Insértese.=Balsera.

Indice de las órdenes y circulares insertas en el mes de

Núms. del Boletín	Fechas.	OBJETO.
14	1.º	Extracción de quintos. Real orden de 20 de Diciembre, mandando se observe la de 1.º de Diciembre de 1839, relativa á la extracción de quintos de las cajas para ingresar en las compañías de Depósitos.
16	6	Asociación de Ganaderos. Circular de la Asociación general de Ganaderos, señalando el 25 de Abril próximo para empezar las juntas generales.
		Recompensas militares. Real orden de 18 de Enero, concediendo á los oficiales que en la misma se mencionan el empleo de comandante al primero y el de capitán al segundo.
18	11	Subasta de papel. Circular de la Direccion de Rentas Estancadas, convocando licitadores para la subasta de papel para las fábricas de tabaco.
20	15	Listas electorales. Real orden de 24 de Enero, mandando procedan desde luego á formar las listas de electores y elegibles con arreglo á la ley de 8 de Enero último.
21	18	Suscripción. Otra id. de 10 de id., mandando abrir una suscripción en favor de los habitantes del pueblo de Felanitx, en la isla de Mallorca.
22	20	Presentación de prófugos. Otra id. de 8 de Febrero, mandando cesen los fraudes que se cometen sobre la presentación de prófugos por los mozos obligados al servicio militar.
		Recaudación de contribs. Otra id. de 9 de id., mandando á los Alcaldes continúen observando lo prevenido en el párrafo 3.º del art. 73 de la ley municipal vigente.
23	22	Exposición pública. Otra id. de 8 de id., señalando el dia 20 de Abril para la exposicion publica de los objetos de la industria española.